

CERTIFICACIÓN NÚM. 51

AÑO ACADÉMICO 2005-2006

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2006, tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 4: Informe de Progreso del Comité Especial que Estudia la Calidad del Medio Ambiente y la Planificación Física en el Recinto de Río Piedras**, y acordó la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Por cuanto:** El Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física es un Comité nombrado con el propósito de velar por una planificación y diseño físico que respete y promueva las políticas ambientales oficiales de nuestro Recinto y del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** Nuestra encomienda es promover prácticas que tomen en consideración la conservación de las áreas verdes, el patrimonio paisajista y la calidad del espacio público peatonal, la protección de la biodiversidad, y las prácticas de desarrollo sustentable en general, con el objetivo de crear una mejor calidad de vida en el Recinto.
- Por cuanto:** Para el Recinto es primordial la conservación del patrimonio histórico y arquitectónico, ese mismo respeto y consideración debemos mostrarlo hacia el patrimonio ecológico y paisajista que nos ha sido legado.
- Por cuanto:** Como primer centro docente del país, tenemos la responsabilidad de estar a la vanguardia en las nuevas tendencias de desarrollo sustentable y educar al país a través de nuestras prácticas cotidianas más allá del salón de clases.
- Por cuanto:** El convertir nuestro Recinto en un recinto verde y habitable es cónsono con el reciente Plan Maestro que se ha desarrollado para nuestro Recinto.

Senado Académico
Secretaría

Por cuanto: El Recinto de Río Piedras ha comenzado a dar los primeros pasos en algunos renglones hacia un desarrollo sustentable.

Por cuanto: A pesar del reconocimiento que estos esfuerzos han recibido por la Agencia Federal para la Protección del Medioambiente (EPA por sus siglas en inglés), la tendencia en la fase de implantación en nuestro Recinto ha sido a no considerar el valor de los mismos en sus prácticas cotidianas y en proyectos actuales.

Por cuanto: El más reciente ejemplo de impacto a las áreas verdes, ignorando las políticas de conservación del Recinto, contenida entre otras, en la Certificación Núm. 21, Año 2000-2001, se ejemplifican en la construcción del Anexo de la Facultad de Estudios Generales.

Por cuanto: Durante el proceso de planificación del Edificio Anexo de la Facultad de Estudios Generales el Comité fue informado que las áreas verdes adyacentes al edificio no serían afectadas.

Por cuanto: Nuestro comité ha sido informado de futuros proyectos que tendrían una alta probabilidad de causar un impacto negativo en las áreas verdes en el Recinto y apenas toman en consideración sus impactos en la creación de nuevos espacios públicos de calidad, siendo su énfasis únicamente en la arquitectura de los edificios.

Por Tanto: El Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto resuelve:

Exhortar a la señora Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta y al Señor Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Antonio García Padilla, a incluir a nuestro Comité desde el proceso de planificación y diseño de futuros proyectos como un equipo interdisciplinario que contribuya ideas y recomendaciones con miras a crear el mejor ambiente construido y natural posible en nuestro Recinto

Exhortar a la señora Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta y al Señor Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. García Padilla, a mover el nuevo edificio la distancia que sea necesaria con el propósito de conservar la actual área verde que se caracteriza por la presencia de árboles maduros de gran belleza y que forman un gran espacio público de beneficio tanto a la Facultad de Estudios Generales como al resto del Recinto. Esta acción nos permitirá modelar ante la comunidad universitaria y ante el pueblo de Puerto Rico prácticas de buen manejo, respeto y consideración al patrimonio natural y la contribución que puede hacer el mismo a crear espacios de calidad para el disfrute de los universitarios y comunidades adyacentes.


Exhortar a la señora Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta y al Señor Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. García Padilla, a fomentar en el Recinto medidas de desarrollo sustentable o desarrollo inteligente cónsonas con las políticas de protección ambiental de la Universidad de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Certificación Número 21 del Senado Académico (2000-2001).

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Se acordó, además, que durante los próximos dos días laborables se envíe copia de esta Certificación al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

Senado Académico
Secretaría


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:


Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

